

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

9648 *Juicio verbal 628/2014 sobre otras materias*

Doña Rosa Luisa Galiano López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Palma de Mallorca, hago saber que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia de fecha 04/03/15, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda presentada por el letrado sustituto del Abogado del Estado D. Joan Vidal i Mercadal, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra D. Jorge Osvaldo Lazarte y Liberty Seguros y Reaseguros, S.A. declarando la responsabilidad de los demandados a quienes se condena a pagar al Consorcio de Compensación de Seguros la suma de 1074 euros más los intereses legales desde la interposición de la demanda para el Sr. Lazarte y para la aseguradora los resultantes de incrementar el interés legal en un 25% desde los días 15 de octubre y 19 de noviembre de 2013, fechas en las que el Consorcio abonó las indemnizaciones a los perjudicados.

Se condena en costas a los demandados.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Palma de Mallorca.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jorge Osvaldo Lazarte, se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Palma de Mallorca, a 4 de marzo de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

